

MODIFICACIONES REALIZADAS EN RELACIÓN A LOS ASPECTOS A SUBSANAR Y A LAS RECOMENDACIONES DE LA PROPUESTA DE INFORME DE LA FUNDACION PARA EL CONOCIMIENTO MADRI+D (23/05/2016)

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se reitera que deben pormenorizarse los aspectos referidos a los reconocimientos de créditos por experiencia profesional o laboral: 1) parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, 2) definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida y 3) justificar dicho reconocimiento en términos de competencias ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo

Se incorporan las materias del plan de estudios afectadas por el reconocimiento de créditos, la definición de la experiencia profesional reconocida y la justificación en términos de competencias. Para ello, se incorpora la siguiente tabla y adicionalmente se indica el procedimiento que sigue la Comisión de Reconocimiento de Créditos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Tipo de experiencia profesional reconocida*	Materia del plan de estudios	Competencias específicas que debería acreditar	Créditos a reconocer**
Experiencia profesional en el área de marketing, ventas, comercialización, distribución, o similar	Prácticas externas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8	12 ECTS
	Dirección comercial Comunicación y distribución	CE2, CE3, CE6, CE7	A partir de 12 ECTS hasta 30 ECTS
Experiencia profesional en el área de contabilidad, auditoría, o similar	Prácticas externas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8	12 ECTS
	Empresa Contabilidad para usuarios externos Contabilidad para usuarios internos	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7	A partir de 12 ECTS hasta 30 ECTS
Experiencia profesional en el área de finanzas, inversión, o similar	Prácticas externas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8	12 ECTS
	Dirección financiera Mercados financieros y riesgos Gobierno de la empresa	CE1, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7	A partir de 12 ECTS hasta 30 ECTS
Experiencia profesional en áreas de recursos humanos, organización, calidad, producción, o similar	Prácticas externas	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7, CE8	12 ECTS
	Empresa Organización y recursos humanos Dirección de empresas Dirección de operaciones y tecnología	CE1, CE2, CE3, CE4, CE5, CE6, CE7	A partir de 12 ECTS hasta 30 ECTS

*En este procedimiento se contemplan las actividades sujetas a un contrato laboral, explícitas en el Informe de Vida Laboral, y avaladas por el empleador.

** La totalidad de los créditos a reconocer para cada estudiante en ningún caso superará el 15% del total de la titulación.

El reconocimiento se basará en la solicitud motivada del estudiante, en la cual se demostrará la capacidad del mismo para analizar su propia práctica y relacionarla con las competencias específicas de la/s asignatura/s para las que solicita el reconocimiento.

Dicha solicitud se acompañará de toda la documentación que acredite el contenido y competencias de la actividad por las que se solicite el reconocimiento. La Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro valorará las funciones ejercidas por el estudiante y cómo han repercutido en su formación. Dichas funciones deberán tener un suficiente nivel de acreditación por el empleador.

En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados, de forma explícita, el número y tipo de créditos ECTS que se le reconocen al estudiante, conforme a los contenidos y competencias que queden acreditados.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se debe informar a los estudiantes, antes de la matriculación, de cuántas plazas dispone el centro para realizar las prácticas externas en inglés en empresas y entidades de la Comunidad de Madrid. Se debe establecer un sistema de conocimiento público para determinar los criterios de elección de centro de prácticas por parte de los estudiantes.

Se incorpora el procedimiento que sigue la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y CUNEF en la gestión de las prácticas, destacando la información previa disponible para el alumno del número de plazas ofertadas en inglés, de las características de las prácticas y el proceso de asignación.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

El procedimiento de matriculación de la asignatura de Prácticas Externas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales combina dos instancias para su gestión. A nivel de Universidad, el COIE tiene firmados convenios para la realización de prácticas externas con más de 14.000 empresas. La Facultad tiene una Oficina de Prácticas Externas que tiene firmados más de 800 convenios de prácticas para alumnos de la Facultad.

La Oficina de Prácticas de la Facultad cuenta con una Comisión formada por la Jefa de Unidad de la Oficina, la Coordinadora de Prácticas, los Vicedecanos de Relaciones Internacionales y Alumnos, y dos profesores de la Facultad que, en reuniones semanales, validan y autorizan cada una de las prácticas curriculares que realizan los alumnos de la Facultad, para velar por la calidad de las prácticas que realizan los alumnos y supervisando que se ajusten a su plan formativo, competencias y capacidades vinculadas a su titulación. Existe la posibilidad de que los alumnos promuevan la firma de convenios con empresas en las que deseen realizar las prácticas, siempre que cumplan con los requisitos establecidos y previa autorización a la firma del Convenio de la Comisión de Prácticas.

En el plan de mejora de las Prácticas Externas, la Facultad adoptará en el año académico 2016-2017 el uso de la plataforma informática de Gestión Integral de Prácticas Externas (GIPE) que ya se aplica a las prácticas extracurriculares gestionadas desde la unidad central de la Universidad (COIE) y se va a aplicar también a las prácticas curriculares gestionadas desde la Oficina de Prácticas de la Facultad. Esta herramienta permite al alumno el **acceso en tiempo real a la base de datos de empresas** tanto de la Facultad como de la Universidad. El alumno realiza su selección valorando la **información disponible de cada empresa**, concretamente, datos de la oferta (horario, días de la semana, fecha de inicio y fin, beca), idiomas y nivel requerido, localización de la empresa, actividades a desarrollar, requisitos imprescindibles, requisitos recomendables y otras condiciones de la práctica.

Tras la valoración de la información disponible, el alumno sube su currículum en la plataforma para que las empresas tengan acceso a sus características formativas y especialización, **selecciona cinco empresas** a las que desea acceder en prácticas y son las empresas las que realizan la selección en función de sus procesos internos.

Si por cualquier circunstancia, la empresa posteriormente no le admitiera, el alumno puede solicitar prácticas en otras empresas a través de GIPE y cuantas veces sea necesario.

Las **prácticas en inglés** en España (Comunidad de Madrid) son ofrecidas por **60 empresas** que tienen firmado convenio bien con la Facultad bien con la Universidad. Estas empresas renuevan sus convenios de prácticas cada cuatro años con la Universidad. La información está disponible para el alumno **antes de la matriculación** a través de diferentes medios, como son la web de la Facultad, GIPE y la Oficina de Prácticas de la Facultad.

Las empresas que ofrecen prácticas en inglés con **acuerdo vigente con la Facultad** de Ciencias Económicas

y Empresariales son:

Denominación	Lugar
Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación	Comunidad de Madrid
Inverteilan	Comunidad de Madrid
Macroza Exportación SL	Comunidad de Madrid
Deutsche Bank, S.A.E.	Comunidad de Madrid
Always Sports Management, S.L.	Comunidad de Madrid
Facultad CCEE y Empresariales (Oficina Erasmus)	Comunidad de Madrid
El Periódico de la Publicidad, S.L.	Comunidad de Madrid
Deloitte Advisory SL	Comunidad de Madrid
Robert Bosch España, S.A.	Comunidad de Madrid
Thomas Wellness Group	Comunidad de Madrid
Ecoalf Recycled Fabrics	Comunidad de Madrid

Este listado está disponible **antes de la matriculación** para los alumnos y se actualiza semanalmente incorporando y eliminando las empresas evaluadas por la Comisión de Prácticas.

La Oficina de Prácticas de la Facultad está en contacto con empresas que ofrecen prácticas en inglés para la firma de nuevos convenios con el fin de ampliar la oferta de prácticas y posibilidades de elección para los alumnos.

Adicionalmente, los alumnos tienen a su disposición la relación de empresas con convenio de prácticas en inglés firmado con la Universidad Complutense de Madrid para la temática Administración y Dirección de Empresas en la **Comunidad de Madrid**. Esta base de datos está disponible **antes de la matriculación** para los alumnos y se actualiza semanalmente incorporando y eliminando las empresas evaluadas por la Comisión de Prácticas. Se muestra la relación de empresas vigentes a 27 de mayo de 2016:

Denominación social	Localidad
20LAB ADVANCED SOLUTIONS, S.L.U.	San Lorenzo del Escorial
A.F.A. Consultancy Ltd	Madrid
Aborda Soluciones Tecnológicas, S.L.	Alcobendas
Adolfo Romero de Marcelo	Madrid
AGENCIA MC ART, S.L.	Madrid
AGILITY SPAIN, S.A.	Coslada
ALUXION LABS, S.L.	Madrid
AXA Mediterranean Holding, S.A.U.	Madrid
Ayce Laborytax S.L.	Madrid
Base79 Iberia, S.L.U.	Madrid
BE SWEET FILMS, S.L.	Madrid
Beebrite, S.L.	Rivas Vaciamadrid
Billing Financial España, S.L.	Madrid
Bookgym, S.L.	Madrid
CAMAREROAPP, S.L.	MADRID
CAMPOFRIO FOOD GROUP HOLDING, S.L.U.	Alcobendas
CartoDB Inc., Sucursal en España	Madrid
CHIC RENTALS, S.L.	Madrid
Clarive Software, S.L.	Alcobendas
Closket World SL	Madrid
CogniFit, S.L.	Madrid
Copado Solutions, S.L.	Madrid
CriptoPay, S.L.	Madrid
CRISPY MAKERS, S.L.	Madrid
Cumberland Solutions, S.L.	Madrid
Dafy, Red Cultural, S.L.	Madrid

DE LAGE LANDEN INTERNATIONAL BV SUCURSAL EN ESPAÑA	Madrid
DHL Freight Spain, S.L.	Coslada
Digital Blood, S.L.	Madrid
Discovery Networks, S.L.	Madrid
Doctorapp Mhealth, S.L.	Madrid
DYNAMIC CONSULTING INTERNATIONAL TELECOMMUNICATIONS SPAIN S.L.	San Fernando de Henares
EADS Construcciones Aeronáuticas, S.A.	Madrid
EASYFAIRS IBERIA	Madrid
Expace on Board Systems, S.L.	Leganés
Exponential Interactive Spain, S.L.	Madrid
Fasttrack Network, S.L.	Madrid
Foodinthebox, S.L.	Madrid
Global Human Capital Group, S.L.	Madrid
HeYou Games, S.L.	Madrid
International Lesworking Community	Madrid
Kubernesys, S.L.	San Martín de la Vega
LATINEDGE, S.L.	S. Fernando de Henares
LOPEZ NAVARRETE CONSULTING GROUP	Madrid
Ninja Stars, S.L.	Madrid
NWC1997 Group, S.L.	Madrid
ONECLICK CONSULTING, S.L.	Madrid
OPEN WORLD EDUCATION, S.L.	Madrid
Political Intelligence S. L.	Madrid
Selint Internacional, S.L.	Madrid
SENTISIS ANALYTICS, S.L.	Madrid
Sunshine Middle East, S.L.	Pozuelo de Alarcón
TECHNOactivity, S.L.	Madrid
TRAVEL AERONAUTICS, S.L.	Madrid
UNIENCE, S.L.	Madrid
VORTEX BLADELESS, S.L.	Pozuelo de Alarcón
Warner Bros Entertainment, S.L	Madrid
Yobjob S.L.	Pozuelo de Alarcón

Además, la Oficina de Prácticas de la Facultad realiza dos **Ferías Virtuales de Empleo** al año, en las que participan más de 30 empresas que ofrecen prácticas a los alumnos. La empresa gestora del evento (IMASTE) distingue la oferta de las prácticas en función del idioma de realización (castellano/inglés).

CUNEF

El **procedimiento** que sigue este Centro en la gestión de prácticas tanto en castellano como en inglés es el siguiente:

1. Durante los **cursos previos** al curso de impartición de la asignatura de Prácticas Externas, el Centro recoge, a través del Portal de Servicios del alumno, información relativa tanto a las capacidades de los alumnos como a sus preferencias para la realización de la asignatura, como por ejemplo: idiomas, experiencia profesional, CV, conocimiento de herramientas informáticas, cursos y voluntariados, preferencias en el periodo de realización, sectores de interés, etc.
2. Cada empresa colaboradora, con anterioridad al periodo de matriculación de los alumnos, solicita a CUNEF candidatos para la realización de las Prácticas Externas.
3. El Centro comunica a todos los alumnos las **características y requisitos definidos por la empresa**, para que los alumnos interesados, en función del perfil del puesto de prácticas, sector de la empresa, etc., soliciten la asignación de dicha plaza para realizar sus prácticas externas.
4. Una vez recibidas todas las solicitudes por las empresas colaboradoras, son éstas las que, en función del expediente, CV y cualidades de cada candidato/a, asignan las plazas ofertadas.

En caso de que un alumno quisiera realizar las Prácticas Externas (en castellano o en inglés) y no fuese seleccionado en ninguna de las convocatorias en las que haya participado, desde CUNEF, se le buscaría, entre todas sus empresas colaboradoras y en función de las características e intereses del alumno, un centro donde realizar dichas prácticas.

Cuando desde CUNEF se remite a los alumnos la información relativa a las características de las prácticas externas que ofertan sus empresas colaboradoras, la cuestión relativa a si requieren el uso intensivo de la lengua inglesa se incluye de forma obligada para que los alumnos dispongan de la información a priori de tal circunstancia (siendo el nivel mínimo exigido de inglés una condición excluyente, en caso de no ser alcanzado). Y cuando un alumno realiza sus prácticas externas en inglés entonces, en su expediente académico, se hará constar esta circunstancia.

Asimismo se debe indicar aquí que los alumnos de los grupos bilingües en CUNEF tienen la posibilidad, si así lo deciden y solicitan, de realizar las **prácticas externas en inglés** vista la oferta de 175 empresas colaboradoras que ofrecen prácticas externas con estas características. Este número de empresas colaboradoras supera muy holgadamente el número de alumnos que, con opción a realizar las prácticas externas, se encuentran cada curso en los grupos bilingües.

Toda la **información relativa** a las Prácticas Externas, tanto en castellano como en inglés, está disponible en la página web de CUNEF como en el Campus Virtual. Adicionalmente, los alumnos son informados sobre esta cuestión en las reuniones anuales que se convocan previamente a la matriculación.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda eliminar cualquier referencia a seminario en los procesos de evaluación, concretamente en el sistema de evaluación 1 (“Participación activa en el aula y en seminarios”).

Se ha eliminado la referencia a “seminarios” en el criterio 1 del sistema de evaluación.

MODIFICACIONES REALIZADAS EN RELACIÓN A LOS ASPECTOS A SUBSANAR Y A LAS RECOMENDACIONES DE LA PROPUESTA DE INFORME DE LA FUNDACION PARA EL CONOCIMIENTO MADRI+D (28/04/2016)

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se debe justificar que se dispone de recursos humanos suficientes para hacer frente al aumento de un 40% de plazas de nuevo ingreso.

Dado que la plataforma no permite introducir anexo en este Criterio 1, se ha procedido a dar respuesta a este aspecto en el Criterio 6 relativo al personal académico.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Para los centros CUNEF, RCU María Cristina y CES Villanueva, se debe especificar el nivel de castellano necesario para el acceso de estudiantes no hispano hablantes.

Se ha añadido el requisito de nivel de castellano necesario para el acceso de estudiantes de CUNEF, RCU María Cristina y CES Villanueva. Concretamente: "Para los estudiantes que cursen el Grado en castellano, se considerará como requisito imprescindible para el acceso un nivel mínimo de castellano que permita el adecuado seguimiento de las actividades docentes.

Este nivel se presupone para estudiantes procedentes de países donde el castellano sea lengua oficial. En caso contrario, el estudiante debería acreditar un nivel B2 como mínimo mediante certificado expedido por alguno de estos organismos: Instituto Cervantes, Escuela Oficial de Idiomas, Centro Complutense para la Enseñanza del Español (CCEE), Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), o cualquier otro organismo que autorice la UCM."

Además con motivo de esta alegación y con el fin de completar toda la información se han incorporado los requisitos de acceso del centro Cardenal Cisneros, así como el requisito de nivel de castellano.

Conforme lo establecido en el artículo 6 del RD 1393/2007 (modificado RD 861/2010) se debe incorporar y justificar los criterios de reconocimiento de créditos. En concreto, se debe aportar y reflejar en la memoria las siguientes cuestiones relacionadas con el reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral: 1) parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, 2) definición del tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida y 3) justificar dicho reconocimiento en términos de competencias ya que el perfil de egresados ha de ser el mismo.

Se ha incorporado la parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento, el tipo de experiencia profesional reconocida y el reconocimiento conforme a los contenidos y competencias acreditados, tal como aparece recogido en la Normativa de Reconocimiento de Créditos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales aprobada en Junta de Facultad el 18 de diciembre de 2014.

Concretamente, se ha añadido que la Normativa de Reconocimiento de Créditos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales aprobada en Junta de Facultad el 18 de diciembre de 2014 indica los siguientes aspectos.

El reconocimiento de créditos por experiencia profesional en el Grado la realizará la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Facultad en función de las competencias y conocimientos asociados a la experiencia laboral del estudiante y los previstos en el plan de estudios.

El reconocimiento será de asignaturas sin un marcado carácter teórico, y que presenten el carácter experiencial que se debe valorar. El reconocimiento repercute sobre la asignatura de Prácticas Externas (12 ECTS), y desde 12 ECTS a 30 ECTS sobre asignaturas relacionadas con la experiencia laboral efectiva y en función de las horas acreditadas por el alumno.

El Trabajo Fin de Grado no podrá ser objeto de reconocimiento.

En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados, de forma explícita, el número y tipo de créditos ECTS que se le reconocen al estudiante, conforme a los contenidos y competencias que queden acreditados.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se deben aportar evidencias que permitan justificar que las prácticas externas se pueden realizar en inglés.

Se han incorporado los requisitos que se deben cumplir para que la práctica sea considerada en inglés. Además, se ha aportado la relación de empresas con convenio con la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y del CUNEF donde los alumnos pueden realizar su práctica en inglés. Estas empresas están localizadas tanto en España como en el extranjero.

Es necesario identificar un sistema de evaluación del TFG y de las Prácticas Externas.

Se ha incorporado el sistema de evaluación desglosado tanto del Trabajo Fin de Grado como de las Prácticas Externas.

El sistema de evaluación de TFG es el siguiente:

- Metodología utilizada: 10%
- Utilización correcta de las fuentes manejadas para elaborar el trabajo 10%
- Desarrollo y calidad del trabajo aplicando los conocimientos, destrezas, habilidades y competencias adquiridos en el Grado: 60%
- Claridad y corrección expositiva del alumno: 10%
- Claridad de la presentación del trabajo escrito: 10%

El sistema de evaluación de las Prácticas Externas es el siguiente:

- Valoración del tutor de la empresa: 50%
- Valoración del tutor de la Universidad: 50%

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Tal y como se ha señalado en el punto 1, se debe justificar que se dispone de recursos humanos suficientes para hacer frente al aumento de un 40% de plazas de nuevo ingreso.

Se ha incorporado en este criterio la justificación de la disponibilidad de recursos humanos suficientes para hacer frente a la oferta de plazas del Grado en ADE.

El incremento de 120 plazas está vinculado a las plazas del Grado en ADE en la Doble Titulación con el Grado en Derecho. En 2009 se implantó el primer curso del Grado en ADE (4 cursos), el cual coincidía con la Licenciatura en ADE (5 cursos) y la Doble Licenciatura en Derecho y ADE (6 cursos). Progresivamente, y a medida que se ha ido implantando el resto de cursos del Grado, se han ido extinguiendo las Licenciaturas (ADE, Economía, Ciencias Actuariales) y Doble Licenciatura (Derecho y ADE) impartidas en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Esta situación ha permitido la implantación de nuevos Grados y la Doble Titulación con el Grado en Derecho (5 cursos y medio) y ha ido liberando recursos que permiten asumir la docencia del aumento en la oferta de plazas sin necesidad de incrementar el personal académico.

Con los recursos humanos disponibles se ha podido asumir el solapamiento de los diferentes Títulos impartidos en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y la extinción de algunos de ellos permiten asumir un incremento en la oferta de plazas.

La Memoria de Verificación del Grado en ADE recoge una oferta de 300 plazas asociadas al Grado que se implantó por primera vez en 2009. Más adelante, y a medida que la Doble Licenciatura en Derecho y ADE se ha ido extinguiendo, se ha podido asignar recursos humanos a la Doble Titulación con el Grado en Derecho.

En CUNEF y en CES Villanueva se debe justificar que disponen de profesorado suficiente y con el perfil adecuado para impartir la docencia.

Se ha incorporado la justificación de la disponibilidad de profesorado suficiente y con el perfil adecuado del CUNEF y del CES Villanueva.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En CUNEF, es necesario identificar las empresas e instituciones con las que mantiene convenio para la realización de Prácticas Externas.

Se ha identificado la relación de empresas con las que mantiene CUNEF convenio para la realización de prácticas.

En CUNEF se ha eliminado la relación de empresas con las que mantiene convenio para la realización de Prácticas Externas.

Se ha añadido la relación de empresas con las que mantiene CUNEF convenio para la realización de prácticas.

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

Se anuncia una modificación, pero no se actualizan los datos.

En la Memoria de Verificación original del Grado en ADE constaban los siguientes resultados previstos:

- Tasa de graduación: 40%
- Tasa de abandono: 20%
- Tasa de eficiencia: 80%

En cambio, en la Modificación de la Memoria aprobada en julio de 2013 aparecía una errata al constar otros resultados para el Grado, en concreto, 75%, 10% y 97% respectivamente. Dichos resultados habían sido cambiados por error en el volcado de la información de la Memoria de Verificación original a la plataforma telemática. Volcado que se hizo en el momento de la incorporación del CES Villanueva.

De ahí que, en la propuesta actual de Modificación se haya corregido dicha errata reintroduciendo los valores previstos en la Memoria de Verificación original, en concreto, 40%, 20% y 80%, respectivamente.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se cambian los itinerarios por menciones, pero se indica en el apartado Mención/Especialidad: "No". Se recomienda modificar la errata detectada.

Se ha respondido "No" a la pregunta "¿Es obligatorio cursar una mención de las existentes para la obtención del título?"

En el Grado en Administración y Dirección de Empresas se ofertan cuatro menciones, si bien el alumno puede optar por cursar el Grado sin mención pudiendo matricular entre las asignaturas ofrecidas en las diferentes menciones. Es por ello que en la pregunta relativa a si es obligatorio cursar una mención de las existentes para la obtención del título aparece "No".

Se recomienda indicar el número máximo de ECTS a matricular.

No existe un número máximo de ECTS a matricular, únicamente se ha establecido el número mínimo. Por ello, se ha eliminado "0" en créditos máximos y se ha dejado en blanco.

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Sería conveniente aportar información relativa al centro al que se adscribe este nuevo grupo bilingüe (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

Se ha puntualizado la información solicitada tanto en el Criterio 2 como en el Criterio 5.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda eliminar cualquier referencia a seminario en los procesos de evaluación.

No detectamos ninguna referencia a seminarios, lo que resulta al haber sido eliminado dicho elemento del desplegable de criterios de evaluación.

La planificación de las enseñanzas en el CES Villanueva hace referencia a "itinerario de finanzas" e "itinerario de marketing". Se recomienda que se elimine en la Memoria cualquier referencia al término "itinerario".

Se ha eliminado cualquier referencia a "itinerario" siendo sustituida por "mención".

MODIFICACIONES PROPUESTAS A LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ADE) Y SUS JUSTIFICACIONES

EN LA TOTALIDAD DEL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN 1

Para la totalidad del documento:

- Se han realizado correcciones de errores tipográficos.
- Se han homogeneizado formatos.
- Se ha reordenado la información relativa a centros de impartición, estableciendo siempre un mismo orden: Facultad de CC. Económicas y Empresariales, Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros, Centro Universitario de Estudios Financieros (CUNEF), Centro de Enseñanza Superior Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, y Centro de Enseñanza Superior Villanueva.

JUSTIFICACIÓN 1

Las modificaciones pretenden facilitar la lectura del documento.

MODIFICACIÓN 2

Sólo se incluyen módulos y materias requeridos para la correcta descripción del plan de estudios. Por tanto, no aparecen nombres concretos de asignaturas, excepto para las asignaturas pertenecientes al módulo de Formación Básica.

JUSTIFICACIÓN 2

La no inclusión de nombres concretos de asignaturas no supone ninguna modificación al respecto de los módulos y materias de que se compone el Grado y puede facilitar la mejora del grado diagnosticada mediante el SGIC y, en concreto, mediante los sistemas de coordinación horizontal y vertical.

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. Datos básicos

MODIFICACIÓN 3

Se han transformado los itinerarios en Menciones, siendo las Menciones previstas idénticas a los anteriores itinerarios, esto es:

- Graduado en Administración y Dirección de Empresas con Mención en Contabilidad por la Universidad Complutense de Madrid.
- Graduado en Administración y Dirección de Empresas con Mención en Dirección de Empresas por la Universidad Complutense de Madrid.
- Graduado en Administración y Dirección de Empresas con Mención en Finanzas por la Universidad Complutense de Madrid.
- Graduado en Administración y Dirección de Empresas con Mención en Marketing por la Universidad Complutense de Madrid.
- Graduado en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Complutense de Madrid (dada la opción de no configurar itinerario o mención).

JUSTIFICACIÓN 3

Como continuación de las especialidades de la Licenciatura, el Grado incorporó desde su inicio la oferta de itinerarios; pero éstos (a diferencia de aquéllas) no aparecían expresamente en el título. El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, abrió la posibilidad de transformar a Menciones (que sí constan en el título) los itinerarios. Siendo así, la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, en reunión de Junta de Facultad de 22 de noviembre de 2013, aprobó dicha incorporación para este Grado.

1.3. Universidades y centros

MODIFICACIÓN 4

Se ha actualizado la normativa sobre ECTS de matrícula mínimos de forma general en la UCM. En

consecuencia, se han modificado los ECTS de matrícula mínimos para los estudiantes a tiempo completo y a tiempo parcial en este Grado, pasando éstos a:

- 48 ECTS mínimos en cada curso si el estudiante es a tiempo completo.
- 24 ECTS mínimos en cada curso si el estudiante es a tiempo parcial.

JUSTIFICACIÓN 4

La modificación responde a la adaptación de este Grado a las normas de permanencia del estudiantado en la UCM (modificadas el 24 de julio de 2015), disponibles en <https://www.ucm.es/permanencia-en-la-universidad->.

MODIFICACIÓN 5

Se ha cambiado la dirección web relativa a normas de permanencia a <https://www.ucm.es/permanencia-en-la-universidad->.

JUSTIFICACIÓN 5

Se trata de un enlace más directo a la información que corresponde a este apartado.

MODIFICACIÓN 6

En los datos asociados al CES Cardenal Cisneros y al Real Centro Universitario Escorial-María Cristina se ha eliminado "Inglés" de entre las lenguas de impartición.

JUSTIFICACIÓN 6

La modificación es corrección de una errata producida en el traslado de la Memoria de Verificación original a la actual plataforma telemática. El Grado en dichos centros adscritos se imparte íntegramente en castellano.

MODIFICACIÓN 7

Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, de 300 a 420 plazas.

JUSTIFICACIÓN 7

La Junta de Facultad, en reunión de 2 de marzo de 2015, aprobó modificar el número de plazas ofertadas en la Memoria de Verificación del Grado, de 300 a 420, para eliminar el desajuste que venía produciéndose entre dichas plazas y las efectivamente ofertadas. Dicho desajuste provenía fundamentalmente de que en la Memoria de Verificación original no se habían recogido las 120 plazas que anualmente se ofertan para el Doble Grado en Derecho-Administración y Dirección de Empresas (ADE), como ya se venían ofertando para la Doble Licenciatura en Derecho-ADE.

Dado que en la Facultad ya se venía admitiendo un número de alumnos superior a lo previsto en la Memoria de Verificación para este Grado, la modificación de 300 a 420 plazas no supone una necesidad de recursos ni humanos ni materiales superior a aquellos con los que ya se cuenta. Además, se ha eliminado el solapamiento entre Grado y Licenciatura, liberando recursos humanos para los grados.

2. JUSTIFICACIÓN

MODIFICACIÓN 8

Se ha incorporado de manera explícita la oferta de un grupo bilingüe, dado que desde el mismo año de su implantación se ha estado impartiendo un grupo en inglés que en la actualidad ya está asentado. En concreto, a este respecto, en el apartado 2 se indica:

"Impartir un grupo bilingüe permite:

- Dotar a nuestros estudiantes de una herramienta de trabajo esencial como es el conocimiento de la realidad económica y empresarial en inglés y acercarles a los recursos profesionales del mundo anglosajón.
- Mejorar las posibilidades de movilidad internacional de los estudiantes.
- Atraer estudiantes de otras nacionalidades para favorecer la internacionalización.

- Mejorar, ampliar y potenciar los procesos de intercambio del profesorado y la creación de recursos docentes en inglés.
- Mejorar la colaboración de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UCM con otras universidades de prestigio.”

JUSTIFICACIÓN 8

Las modificaciones realizadas se justifican por la necesidad de incorporar de manera explícita la existencia del grupo bilingüe que se venía impartiendo desde el primer curso de implantación del Grado. Dicha incorporación fue aprobada por Junta de Facultad de 25 de febrero de 2014.

Además, tal y como hemos indicado en este apartado 2, la impartición de un grupo bilingüe supone dotar a los estudiantes de competencias lingüísticas esenciales en el mercado de trabajo, así como incrementar la internacionalización del Grado.

3. COMPETENCIAS

3.3. Competencias específicas

MODIFICACIÓN 9

Se ha eliminado de la CE8 el texto copiado a continuación, que en la Memoria de Verificación original no era parte de dicha competencia: “El proceso de adquisición de competencias se desarrolla a través de los módulos y materias de que consta el Grado. Lógicamente, la adquisición de competencias debe depender de la fase del Grado en que se encuentra el estudiante, por lo que las competencias se adquirirán en los niveles inicial, intermedio y avanzado, como es práctica común en el sistema universitario europeo. Las competencias transversales y específicas adquiridas por los estudiantes están orientadas a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional, coherente con la titulación propuesta. Además, el diseño de competencias realizado cumple con las prescripciones del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).”

JUSTIFICACIÓN 9

La modificación es corrección de una errata producida en el traslado de los contenidos de la Memoria de Verificación original a la plataforma telemática actual.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Sistema de información previo

MODIFICACIÓN 10

Se ha modificado la URL del CES Cardenal Cisneros.

JUSTIFICACIÓN 10

El dominio de la página web ha cambiado por el actual.

4.2. . Requisitos de acceso y criterios de admisión

MODIFICACIÓN 11

En la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, en Junta de Facultad de 2 de marzo de 2015, se aprobó para los Grados en ADE y en Economía un requisito de acceso relativo al nivel de idioma castellano para los estudiantes originarios de países donde el castellano no sea lengua oficial. En concreto, en este apartado se añade:

“Para los estudiantes que cursen el Grado en castellano, se considerará como requisito imprescindible para el acceso un nivel mínimo de castellano que permita el adecuado seguimiento de las actividades docentes.

Este nivel se presupone para estudiantes procedentes de países donde el castellano sea lengua oficial. En caso contrario, el estudiante debería acreditar un nivel B2 como mínimo mediante certificado expedido por alguno de estos organismos: Instituto Cervantes, Escuela Oficial de Idiomas, Centro Complutense para la Enseñanza del Español (CCEE), Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIIMP), o cualquier otro organismo que autorice la UCM.

A aquellos estudiantes que no estén en posesión de un certificado con las anteriores características se les dará la posibilidad de realizar un examen del CCEE, en lugar y fecha que se harán públicas con suficiente antelación en la página web de la Facultad. Estos estudiantes serán admitidos si demuestran, mediante

ese examen, tener un nivel B2 como mínimo.”

JUSTIFICACIÓN 11

Se ha identificado, mediante los mecanismos previstos en el SGIC, un insuficiente nivel de idioma español en el caso de algunos alumnos provenientes de países de habla no castellana. Además, de acuerdo con las competencias de ingreso previstas en el apartado 4.1., los alumnos que ingresan en el Grado han de “dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana”. Adicionalmente, la Orden EDU/1161/2010, de 4 de mayo, por la que se establece el procedimiento para el acceso a la Universidad española por parte de los estudiantes procedentes de sistemas educativos a los que es de aplicación el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, prevé expresamente lo siguiente: “Los estudiantes deberán poseer un adecuado conocimiento de la lengua en la que se impartan las enseñanzas de Grado. A tal efecto, las universidades podrán establecer pruebas que acrediten dicha competencia lingüística. Asimismo, las universidades podrán considerar el currículum previo del estudiante para acreditar dicha competencia”. Por todo lo anterior, se ha introducido el mencionado requisito de acceso.

MODIFICACIÓN 12

Para la Facultad de CC. Económicas y Empresariales, se han explicitado los requisitos de matriculación en el grupo en inglés. En concreto se añade:

“Para la matriculación en el grupo de inglés, el estudiante debe ser admitido en la titulación correspondiente por las mismas vías de acceso que para la matriculación en grupos en castellano, así como acreditar un conocimiento suficiente del idioma inglés. En concreto, deberá acreditar un nivel B2 como mínimo, mediante certificado oficial. A aquellos estudiantes que no estén en posesión de un certificado se les dará la posibilidad de realizar un examen del Centro Superior de Idiomas Modernos (CSIM), en lugar y fecha que se harán públicas con suficiente antelación en la página web de la Facultad.”

JUSTIFICACIÓN 12

Dichos requisitos ya se venían exigiendo para la matriculación en el grupo bilingüe. La modificación introducida, por tanto, simplemente reconoce de forma expresa dicha exigencia en la Memoria de Verificación.

MODIFICACIÓN 13

Se han incorporado requisitos de acceso para CUNEF y el RCU María Cristina.

JUSTIFICACIÓN 13

En la Memoria de Verificación original no aparecía información referente a estos centros adscritos para este punto, por lo que se ha incorporado como modificación.

4.3. Apoyo a estudiantes

MODIFICACIÓN 14

Se ha modificado ligeramente la redacción del texto sobre sistemas de apoyo a estudiantes. Ahora dice:

“La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales presta especial atención al estudiante de nuevo ingreso, ya que consideramos fundamental la atención desde los primeros días de clase. Por este motivo, se organizará un acto de bienvenida para los estudiantes de primer curso.

Adicionalmente, la Facultad contará con un programa de Mentorías. En él participan alumnos de últimos cursos del Grado, quienes prestan apoyo y orientación a los estudiantes de primero. Los objetivos concretos del programa son:

- Facilitar la integración de los alumnos en la vida universitaria.
- Contribuir a la difusión de actividades de interés para los alumnos.
- Facilitar información y orientación en cuestiones académicas y administrativas.

También se realizarán reuniones anuales con los alumnos de tercer curso, para informarles sobre cuestiones específicas de tercer y cuarto cursos del Grado: menciones, Trabajo Fin de Grado, y prácticas profesionales.”

JUSTIFICACIÓN 14

La modificación permite un reflejo más fiel del sistema de apoyo que efectivamente se ha desplegado en la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

MODIFICACIÓN 15

Se ha introducido la normativa relativa al reconocimiento de créditos. En concreto se indica:

“Reconocimiento de créditos

El reconocimiento de créditos desde la titulación de origen del estudiante se realizará a la enseñanza oficial de Grado que se solicite, conforme a los siguientes criterios, que deberán tener su reflejo en la Memoria del título de grado correspondiente:

- a. Cuando el título pertenezca a la misma rama de conocimiento serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a la formación básica de esa rama.
- b. Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en otras materias de formación básica que pertenezcan a la rama de conocimiento del título para el que se solicite el reconocimiento, no pudiendo superarse el total de créditos de Formación Básica del título solicitado.
- c. En el resto de los supuestos, el reconocimiento de créditos se realizará siempre en función de las competencias y conocimientos asociados a los créditos cursados por el estudiante y los previstos en el plan de estudios para el que se pretenda su reconocimiento, o bien, cuando tengan carácter transversal.
- d. El Trabajo Fin de Grado no podrá ser objeto de reconocimiento, al estar orientado a la evaluación de las competencias específicas asociadas al título de Grado correspondiente de la UCM.
- e. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral de análogo nivel y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

Según establece el RD 1393/2007 modificado por el RD 43/2015 y de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.

Transferencia de créditos

Ateniéndonos al R.D. 1393/ 2007, modificado por el R.D. 861/ 2010, la transferencia de créditos implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas de Grado y Máster de la UCM, seguidas por cada estudiante, se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la UCM u otra Universidad, cuando esos estudios no hayan conducido a la obtención de un título oficial. No se incluirán entre estos créditos los que hayan sido objeto de reconocimiento.

La información está publicada en: <http://www.ucm.es/normativa>.”

JUSTIFICACIÓN 15

El texto antes contenido en el apartado de descripción no recogía adecuadamente el actual marco normativo del reconocimiento de créditos. De ahí su sustitución por lo indicado más arriba.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Descripción del plan de estudios

MODIFICACIÓN 16

Se ha cambiado toda referencia a itinerarios por referencia a Menciones.

JUSTIFICACIÓN 16

Ver justificación del apartado 1.1.

MODIFICACIÓN 17

Se ha modificado ligeramente la redacción del texto sobre el modelo de coordinación. Ahora dice:

“1. Nombrar a un Coordinador/a del Grado, quien se ocupará de coordinar transversalmente a los coordinadores de cada asignatura; para, entre otras cosas, distribuir de la manera más apropiada para los estudiantes las distintas actividades formativas, y asegurar la difusión puntual de información pública sobre las asignaturas.

2. Nombrar a un coordinador/a para cada asignatura, cuyas funciones son básicamente la de coordinar a los profesores de la asignatura en cuestión y la de ejercer de intermediario entre dichos profesores y el Coordinador/a del Grado.

3. Establecer mecanismos de trabajo entre el Vicedecano/a responsable de los estudios de Grado, el Coordinador/a del Grado y los coordinadores de cada asignatura.

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales cuenta con experiencia en este tipo de coordinación: con anterioridad a la implantación del Grado se pusieron en marcha grupos piloto completos adaptados al EEES, en los cursos académicos 2007-2008 y 2008-2009.”

JUSTIFICACIÓN 17

La modificación permite un reflejo más fiel del modelo de coordinación que efectivamente se ha desplegado en la Facultad de CC. Económicas y Empresariales. Y consiste tan sólo en la sustitución de los coordinadores de curso (previstos en la Memoria de Verificación original) por coordinadores de asignatura, ya que la experiencia nos ha indicado que se trata de un modelo más adecuado.

MODIFICACIÓN 18

Se ha añadido información específica para el grupo bilingüe. En concreto se añade:

“La oferta de grupo bilingüe cuenta con una horquilla entre 75% y 95% de la totalidad de la docencia impartida en inglés. En concreto, todas las asignaturas de Formación Básica y obligatorias se imparten en inglés; y los alumnos tienen además la posibilidad de realizar el Trabajo Fin de Grado y las Prácticas Externas en dicho idioma. Más concretamente, el desglose de créditos impartidos por curso sería el siguiente:

- Primer curso: 60 ECTS de Formación Básica
- Segundo curso: 60 ECTS obligatorios
- Tercer curso: 60 ECTS obligatorios
- Cuarto curso: 18 ECTS obligatorios, 6 ECTS del Trabajo Fin de Grado y 12 ECTS optativos de las prácticas externas.

La planificación de las enseñanzas en el grupo en inglés coincide con la planificación de las enseñanzas en los grupos en castellano, siendo su elemento diferenciador que la docencia impartida, los recursos utilizados y la interacción de los alumnos con el profesor se realiza en un idioma diferente.

Los alumnos pueden obtener el reconocimiento del Título bilingüe en caso de que cursen un mínimo de 60% de los créditos en inglés.”

JUSTIFICACIÓN 18

Ver justificación del apartado 2.

MODIFICACIÓN 19

Se ha concretado la oferta de optatividad (en concreto las menciones impartidas) en los centros adscritos CES Cardenal Cisneros, CUNEF y RCU María Cristina.

JUSTIFICACIÓN 19

La modificación responde a que el apartado 5.1 refleje de manera más ajustada la realidad de lo que se imparte en los centros adscritos, que – por motivo de número de alumnos, demanda de los estudiantes y/o especialización del centro – no ofrecen toda la optatividad y menciones de la Facultad de CC. Económicas y Empresariales.

5.2. Actividades formativas

MODIFICACIÓN 20

Se han modificado las denominaciones y descripciones de las actividades formativas antes llamadas "Clases teóricas" y "Clases prácticas". En concreto, se indica:

"Clases teóricas: permitirán al estudiante conocer en profundidad los contenidos del módulo para reflexionar sobre los mismos y debatir sobre ellos con el/la profesor/a y con el resto de compañeros/as. Esta actividad se realizará con la presencia del profesor.

Actividades prácticas: consistirán, entre otras cosas, en que el estudiante analice y discuta casos prácticos y resuelva ejercicios específicos del módulo. El objetivo es que el estudiante trabaje con ejemplos reales o ficticios interesantes que le permitan ver las principales variables que influyeron en la situación estudiada, el desarrollo de la misma y las consecuencias que trajeron aplicadas al módulo estudiado. Este trabajo en algunas ocasiones será individual y en otras será en grupo."

JUSTIFICACIÓN 20

La modificación responde a que las actividades formativas reflejen de manera más ajustada la realidad.

MODIFICACIÓN 21

Se ha eliminado la actividad formativa llamada "Seminarios".

JUSTIFICACIÓN 21

En prácticamente todas las guías docentes de las distintas asignaturas dicha actividad formativa había quedado reducida a un 0%. Siendo así, se ha considerado más ajustado con la implantación del Grado incorporar dicha actividad formativa como una actividad adicional en aquellas clases prácticas en que así proceda.

5.5. Módulos, materias

MODIFICACIÓN 22

Se han realizado ajustes en los números de horas y porcentajes de presencialidad de las distintas actividades formativas por materias.

JUSTIFICACIÓN 22

La modificación se trata de una corrección del traslado de horas y presencialidad de actividades formativas de la Memoria de Verificación original a la plataforma telemática actual. Consideramos que el cálculo actual se ajusta más, tanto a lo previsto en la Memoria de Verificación original, como a su concreción en las guías docentes de las distintas asignaturas desde la implantación del Grado.

MODIFICACIÓN 23

Se han realizado correcciones en algunas ponderaciones de los sistemas de evaluación.

JUSTIFICACIÓN 23

La modificación se trata de una corrección del traslado de dichas ponderaciones de la Memoria de Verificación original a la plataforma telemática actual.

MODIFICACIÓN 24

Se ha completado el sistema de evaluación de la materia "Trabajo Fin de Grado".

JUSTIFICACIÓN 24

La modificación es corrección del traslado de la Memoria de Verificación original a la plataforma telemática actual; traslado en que dicho apartado se había quedado en blanco.

MODIFICACIÓN 25

En el sistema de evaluación de la materia "Prácticas Externas" se ha sustituido una ponderación de 0-10 por una de 10-10.

JUSTIFICACIÓN 25

La modificación es corrección del traslado de la Memoria de Verificación original a la plataforma telemática actual. Siendo que dicha materia tiene un ítem de evaluación único, la ponderación mínima y la ponderación máxima de dicho ítem de evaluación tienen que ser iguales.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. Profesorado

MODIFICACIÓN 26

Se ha completado el cuadro de profesorado de acuerdo a la Memoria de Verificación original.

JUSTIFICACIÓN 26

La modificación se trata de una corrección de lo trasladado desde la Memoria de Verificación original a la plataforma telemática actual.

MODIFICACIÓN 27

Se ha añadido información general sobre la cualificación del profesorado de la Facultad para impartir el grupo en inglés. En concreto se añade:

“En cuanto a la adecuación del profesorado para la oferta del grupo bilingüe, la Facultad cuenta con entre 70 y 80 profesores cualificados para ello (por ejemplo, con experiencia docente en inglés previa, estancias docentes e investigadoras en países de habla inglesa, trayectoria investigadora en inglés, y/o títulos oficiales acreditativos de nivel de idioma).

Además, dado que hay bastante continuidad en los profesores que imparten clase en inglés desde la implantación del grupo bilingüe, muchos de ellos cuentan ya con varios años de experiencia docente en inglés.

A continuación puede verse el porcentaje de profesores que suelen impartir docencia en el grupo bilingüe dentro de cada categoría de profesorado del Grado:”

Categoría	Total profesores del Grado que participan en el grupo en inglés	Porcentaje de profesores del Grado que participan en el grupo en inglés
Catedrático de Universidad	1	4%
Titular de Universidad	5	21%
Contratado Doctor	6	25%
Titular Interino	2	8%
Ayudante Doctor	1	4%
Asociado	9	38%
TOTAL	24	100%

JUSTIFICACIÓN 27

Ver justificación del apartado 2.

MODIFICACIÓN 28

En la información referida al CES Cardenal Cisneros, se ha añadido el plan de contratación de profesorado, así como el plan de dedicación del profesorado a tareas investigadoras.

JUSTIFICACIÓN 28

Se ha incorporado dicha información teniendo en cuenta las recomendaciones de un informe de la ANECA de evaluación del grado en ADE.

MODIFICACIÓN 29

En la información referida a CUNEF, se han modificado algunas informaciones relativas a la estructura del profesorado.

JUSTIFICACIÓN 29

El número de profesores a los que se refería la Memoria de Verificación original era para todos los profesores de los Grados en ADE y Grado en Derecho. Realmente, el número de profesores relacionados con el Grado en ADE es de 73, por lo que se actualiza la información relacionada con este punto.

MODIFICACIÓN 30

En la información referida al CES Villanueva, se han modificado algunas informaciones relativas a la estructura del profesorado.

JUSTIFICACIÓN 30

La modificación ha consistido en la actualización de algunas cifras.

6.2. . Otros recursos humanos

MODIFICACIÓN 31

Se ha trasladado parte de la información antes contenida en el anexo al apartado 6.1 al anexo al apartado 6.2. En concreto, se ha trasladado la parte referida al PAS de la Facultad.

JUSTIFICACIÓN 31

La modificación es corrección del traslado de lo contenido en la Memoria de Verificación original a la plataforma telemática actual; traslado en que la información sobre el PAS había quedado en el apartado de Profesorado.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

MODIFICACIÓN 32

Se ha añadido una referencia a los recursos materiales específicos para la impartición del grupo bilingüe. En concreto se añade:

“Respecto a los recursos en inglés, necesarios para la impartición del grupo bilingüe, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UCM posee una biblioteca excelente con suficientes libros, revistas, vídeos y test en este idioma, ya que gran parte de los recursos se adquieren en inglés. Además, la Facultad ha realizado adquisiciones para que los estudiantes dispongan de un suficiente número de manuales.

También la facultad dispone de una Unidad Docente de Filosofía inglesa que da apoyo a profesores y alumnos, tanto en la elaboración de materiales como en clases de conversación.”

JUSTIFICACIÓN 32

Ver justificación del apartado 2.

MODIFICACIÓN 33

Se introduce una nueva descripción de los recursos materiales y servicios de CUNEF.

JUSTIFICACIÓN 33

La modificación se justifica porque CUNEF ha cambiado su sede y desea actualizar la descripción de la misma.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Estimación de valores cuantitativos

MODIFICACIÓN 34

Se han sustituido los valores cuantitativos estimados por los originalmente previstos en la Memoria de Verificación.

JUSTIFICACIÓN 34

La modificación se trata de la corrección de una errata producida en la incorporación de la información sobre el CES Villanueva como centro adscrito.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

MODIFICACIÓN 35

Se ha cambiado la URL que conduce a la información sobre calidad.

JUSTIFICACIÓN 35

Hemos introducido la dirección de la web de Calidad de la UCM, en previsión de que ésta no se modifique habitualmente.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. Cronograma de implantación

MODIFICACIÓN 36

Se ha indicado que el curso de implantación del Grado es 2009.

JUSTIFICACIÓN 36

La modificación se trata de la corrección de una errata producida en la incorporación de la información sobre el Centro Universitario Villanueva como centro adscrito.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo

El título propuesto se justifica por cuatro motivos: a) es un título con una gran tradición dentro de la Universidad Complutense de Madrid; b) cuenta con una demanda muy elevada de futuros estudiantes; c) el mercado nacional español y el madrileño demandan la formación de estudiantes en administración y dirección de empresas; y d) existen referentes nacionales e internacionales que avalan la propuesta.

a) Título con una gran tradición en la Universidad Complutense de Madrid.

La licenciatura de Administración y Dirección de Empresas, homóloga del Grado en Administración y Dirección de Empresas que se presenta en esta solicitud, lleva impartándose en la Universidad Complutense de Madrid desde el plan de 1971. Desde ese momento hasta la actualidad se han impartido los siguientes planes de estudio de la licenciatura de Administración y Dirección de Empresas con características similares:

- Plan de 1971.
- Plan de 1979.
- Plan de 1994.
- Plan de 2000.

Por tanto, el cuerpo de conocimientos específicos está histórica y académicamente consolidado y apoyado en una amplia y creciente actividad investigadora, generando teorías y modelos transferibles al ámbito de la gestión de las organizaciones.

b) Demanda potencial del futuro grado.

Este título ha sido uno de los más demandados por los estudiantes, a pesar de que el actual ciclo demográfico reduce la demanda de formación universitaria. En nuestra Facultad en los últimos cuatro años han ingresado una media de 410 estudiantes en la actual licenciatura en Administración y Dirección de Empresas. Además el título de grado propuesto se adecua a los cambios producidos en los estudios universitarios para su adaptación al EEES y a las enseñanzas de grado, según lo establecido en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

c) Necesidades del mercado nacional y madrileño relacionadas con la propuesta de grado.

El título para el que se solicita evaluación capacita a los estudiantes para ocupar puestos de trabajo

necesarios en una comunidad autónoma como la de Madrid, que es la que tiene en el conjunto de España la mayor cuota de participación en empresas privadas y públicas españolas e internacionales, así como en organismos de la administración pública. Adicionalmente, el MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) señala con contundencia que en el título propuesto se garantizará poseer y comprender conocimientos en el área de la administración y dirección de empresas, aplicar los conocimientos al trabajo profesional, reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios, transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público general y a emprender estudios superiores con un alto grado de autonomía.

d) Referentes nacionales e internacionales que avalan la propuesta.

Titulaciones análogas a la que se solicita en esta propuesta se ofertan a nivel nacional en todas las universidades españolas, y a nivel internacional en centros de gran prestigio como la London School of Economics, Oxford University, Université Catholique de Louvain, Université Paris I (Sorbonne), Harvard University, MIT, UCLA, etc.

2.2. Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas

Referentes nacionales

Los referentes externos adoptados en la realización del título que se presenta han sido los siguientes:

- Se trata de un título recogido dentro del catálogo de títulos vigentes a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- La propuesta ha seguido en su elaboración las directrices del Libro Blanco de la ANECA de Economía y Empresa.
- Títulos de grado en Administración y Dirección de Empresas verificados por ANECA y que han empezado a impartirse en el curso 2008/09: Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad Carlos III.

Referentes internacionales

El Libro Blanco de Grado en Economía y Empresa recoge toda una serie de referentes para programar las enseñanzas en Administración y Dirección de Empresas, entendiéndose de antemano que la búsqueda de este marco común tiene que llegar especialmente por la acreditación de la titulación, más que por la equiparación total de los modelos educativos. Parece importante que pueda establecerse un marco común para los titulados en Administración y Dirección de Empresas que permita facilitar el reconocimiento automático que contribuya a su movilidad.

Del estudio de la información pública de otras universidades, tanto europeas (por ejemplo, London School of Economics, Université Catholique de Louvain, Oxford University) como americanas (por ejemplo, Harvard University, University of California, Los Ángeles (UCLA), University of Pennsylvania, Massachusetts Institute of Technology (MIT)), se puede confirmar:

- La gran dispersión de planes de estudios que se imparten, incluso de ECTS (o el número de cursos académicos) que supone el Grado (o Bachelor). En lo que se refiere a este último aspecto, muchos países han optado porque el grado sea de 180 ECTS completando posteriormente la formación del estudiante con diversos master de 120 ECTS.
- Se ofertan varios grados distintos en una misma universidad en el ámbito de la Economía y la Empresa. Por ejemplo, la London School of Economics oferta varios bachelors, a saber: Contabilidad y Finanzas; Ciencias Actuariales; Negocios, Matemáticas y Estadística; Administración y Dirección de Empresas; Economía; Economía con Historia Económica; Econometría y Economía Matemática; Historia Económica.

2.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos utilizados para la elaboración del plan de estudios

La propuesta de Grado en Administración y Dirección de Empresas se elaboró con la participación de los departamentos y secciones departamentales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid. La Junta de Centro encargó a una comisión, la de Estudios de Grado, que elaborara el nuevo título. Esta Comisión ha estado formada por un representante de cada departamento y sección departamental, dos representantes de los estudiantes, el Decano, la Vicedecana de Estudios de Grado y dos delegados del Decano para planes de Estudios.

Las reuniones de la Comisión se iniciaron en abril de 2008. Desde entonces se han celebrado distintas reuniones que han tratado los distintos aspectos de la propuesta: estructura del grado, contenidos de la formación básica, contenidos obligatorios y contenidos optativos.

La propuesta se elevó a Junta de Facultad y fue aprobada el 17 de septiembre de 2008.

El Grado en Administración y Dirección de Empresas también ha sido aprobado por la Comisión Consultiva de la Universidad Complutense.

2.4. Descripción de los procedimientos de consulta externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

Para elaborar el plan de estudios se han tenido en cuenta los acuerdos de los Decanos de las facultades de Ciencias Económicas y Empresariales españolas agrupadas en la Confede, así como las indicaciones y sugerencias recogidas en informes emitidos por colegios profesionales como el Colegio de Economistas ("Los economistas ante el Espacio Europeo de Educación Superior. Análisis desde la experiencia y determinación de las necesidades futuras"), asociaciones, organizaciones empresariales y antiguos alumnos.

2.5. Interés del grupo bilingüe

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ofrece un grupo bilingüe en inglés. Impartir un grupo bilingüe permite:

- Dotar a nuestros estudiantes de una herramienta de trabajo esencial como es el conocimiento de la realidad económica y empresarial en inglés y acercarlos a los recursos profesionales del mundo anglosajón.
- Mejorar las posibilidades de movilidad internacional de los estudiantes.
- Captar estudiantes de otras nacionalidades.
- Mejorar, ampliar y potenciar los procesos de intercambio del profesorado y la creación de recursos docentes en inglés.
- Mejorar la colaboración de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UCM con otras universidades de prestigio.